



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0905-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 03 de julio de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en doce (12) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Rector, con el Proveído N° 5783-2018-UNHEVAL-R, requiere la asignación de pasajes aéreos y viáticos para asistir al evento *Premio Empresarial Peruana del año 2017*, que se llevará a cabo en la ciudad de Lima el día 04 de julio de 2018;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 726-2018-DIGA, eleva al Rectorado el Oficio N° 0471-2018-UNHEVAL-DIGA/OT-J, del Jefe de la Oficina de Tesorería, quien remite el Informe N° 0049-2018-UNHEVAL-UE, del Jefe de la Unidad de Egresos, sobre el saldo disponible para otorgar viáticos con destino a la ciudad de Lima el 04 de julio para el Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 5861-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, el día **04 de julio** de 2018, al Dr. REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL, Rector; para que viaje a la ciudad de Lima, con la finalidad de asistir a la ceremonia de premiación de *Empresa Peruana del año 2017*. Para lo cual se le **OTORGA viáticos** por un (01) día, afecto al Clasificador 23.21.22, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 29, **más pasajes vía aérea**; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **ENCARGAR** las funciones de Rector al Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico, mientras dure la ausencia del titular.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**

Rectorado  
VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI  
Transparencia  
DIGA  
UEgresos-UEyC-USA  
File  
Archivo